



Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

ACUSE

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-020/2025

OFICIO: DA/237/2026

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría
y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-020/2025**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada «**OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 48 "PROF. MANUEL URIARTE TOVAR", UBICADA EN LA AV. ARTES PLÁSTICAS N° 276, COL. MIRAVALLE, ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**», correspondiente al contrato «**DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25**», adjudicada a la empresa «**SERVICIOS EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**», a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-020/2025** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable quien al respecto determinó la conclusión, **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 222, fracciones II, IV y VII; y 223, fracciones II, III y IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción VII; 21, 23 y 25 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco a 01 de julio de 2026.

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Tsu. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez
Auditor Responsable.

C.c.p.
EMCM

Archivo

1504 '26 JUL -2 P2:11



La Ciudad que
te cuida



FECHA DE ELABORACIÓN	01/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 30 de enero de 2025 se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el ejercicio 2025.

En dicho programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025**", aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2025 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, celebrada el **30 de enero de 2025**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 116 auditorías a obra pública en el año 2025.

En consecuencia, el **06 de junio de 2025**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, mediante oficio **DA/135/2025**, emitió la Orden de Auditoría **AOPG-020/2025**, para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas, a cargo del Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco. Dicha dependencia se encuentra adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. La auditoría tuvo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita más adelante se realizara conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente, así como constatar su apego a la normatividad aplicable.

OBRA	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N.º 48 "PROF. MANUEL URIARTE TOVAR", UBICADA EN LA AV. ARTES PLÁSTICAS N.º 276, COL. MIRAVALLE, ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25.
CONTRATISTA	SERVICIOS EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días naturales (del 27 de mayo de 2025 al 25 de julio de 2025)

La auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **10 de junio de 2025** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, en su carácter de entidad auditada. Una vez practicada la notificación, legitimada con la firma y el sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de auditoría. Para su ejecución y para la realización de las visitas de inspección, se facultó al Lic. Jorge Luis Buenrostro Vázquez como supervisor; al **Tsu. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como jefe de grupo responsable; así como al Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias, al Ing. Rafael Valle Arias y al Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez, como auditores comisionados, todos adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **30 de enero de 2026**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara**" para el ejercicio fiscal 2026, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026**", e incorporando las auditorías que se encontraban en proceso, con el propósito de dar continuidad y concluir los trabajos de auditoría desarrollados por esta Dirección, de manera simultánea con las nuevas auditorías que habrían de iniciarse.

GY 98



FECHA DE ELABORACIÓN

01/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-020/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: promover y verificar que la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara, se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada «**OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 48 “PROF. MANUEL URIARTE TOVAR”, UBICADA EN LA AV. ARTES PLÁSTICAS N° 276, COL. MIRAVALLE, ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**», relativa al contrato “**DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25**”, adjudicada a la empresa “**SERVICIOS EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**”, con un plazo de ejecución de **60 días naturales**, se ajuste a lo establecido en el contrato celebrado para tal fin y en la normatividad aplicable.

PLAZO DE EJECUCIÓN: la presente auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **10 de junio de 2025** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El **06 de junio de 2025** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-020/2025**, relativa al contrato “**DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25**”, la cual fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **10 de junio de 2025**. A partir de esa notificación, se dio inicio formal al proceso de auditoría. Derivado de lo anterior, se recibió información relacionada con la ejecución de la obra, incluida aquella generada antes del inicio de la auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. Mediante oficio **DOP/616/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **12 de junio de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara designó como **enlace entre ambas dependencias**, para la atención de los procesos relacionados con la auditoría, al servidor público **Ing. Mario Alberto Flores Chavarín**, jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica de Obras Públicas de Guadalajara.
2. Con el propósito de contar con información suficiente para el desarrollo de los trabajos de la presente auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante oficio **DA/164/2025**, notificado el **18 de junio de 2025**.
3. Mediante oficio **DOP/641/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **20 de junio de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara solicitó se le concediera una **prórroga** por el término de **7 días hábiles**, para estar en condiciones de atender el requerimiento inicial de documentación.
4. El **24 de junio de 2025**, el auditor responsable efectuó la **primera visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, identificado como Unidad Deportiva No. 48, “Profesor Manuel Uriarte Tovar”, en la col. Miravalle de esta ciudad, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto corroborar la situación real de la obra en relación con la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora.

Al momento de la visita no se encontró presente personal de la empresa contratista. El Ing. Sergio Rogelio Navarro Martín, residente de obra, quien sí se encontraba presente, manifestó que la obra estaba concluida; por ello, se advirtió que el avance físico de los trabajos era del 100%. Dichos trabajos correspondían a: colocación de red de “foot-ball” en porterías de canchas de usos múltiples; instalación de malla ciclónica de 2.00 metros de altura sobre perfiles metálicos; herrería estructural consistente en “back-stop” tras porterías existentes; pintura de

Gr *28*



FECHA DE ELABORACIÓN 01/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-020/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25

esmalte en herrería estructural; suministro de logotipo de Guadalajara "La ciudad que te cuida" sobre sustrato de pasto; suministro de pintura vinílica color blanca en área de alberca; colocación de "timer" para la automatización del equipo de alberca; colocación de rejilla de fondo redonda para alberca; instalación de escalera de acero inoxidable para alberca; instalación de divisor de carril flotante para alberca; colocación de rejilla de recuperación de canal de alberca, y colocación de lámina traslúcida en arco techo en área de alberca.

Durante esta revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, por lo que se concluyó que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y a la normativa aplicable.

5. Mediante oficio **DA/173/2025**, notificado el **26 de junio de 2025** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara, la Contraloría Ciudadana **otorgó prórroga de 7 (siete) días hábiles en los términos solicitados**, contados a partir del día hábil siguiente en que feneció el plazo otorgado originalmente, para la atención del requerimiento inicial de documentación.
6. Mediante oficio **DOP/720/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **18 de julio de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital, mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a los **Antecedentes** de la obra. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 423 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Opinión de cumplimiento IMSS, en 1 página.
 - b) Cédula Profesional, responsable de obra, en 1 página.
 - c) CURP, responsable de obra, en 1 página.
 - d) Resumen de convocatoria de Licitación Pública, convocatoria 09/2025, en 6 páginas.
 - e) Convocatoria y bases de Licitación Pública número DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25, en 62 páginas.
 - f) Acta de pronunciamiento de fallo, en 40 páginas.
 - g) Propuesta técnica, en 254 páginas.
 - h) Propuesta económica, en 11 páginas.
 - i) Proyecto ejecutivo, en 6 páginas.
 - j) Acta de entrega-recepción de sitio, en 1 página.
 - k) Factura de anticipo, XML y verificación de comprobantes fiscales, en 5 páginas.
 - l) Fianza de anticipo, en 3 páginas.
 - m) Fianza de cumplimiento, en 5 páginas.
 - n) Orden de trabajo, en 1 página.
 - o) Póliza de seguro, todo riesgo de construcción, 6 páginas.
 - p) Programa general de ejecución de los trabajos, en 15 páginas.
 - q) Asignación de residente de obra e INE, en 2 páginas.
 - r) Asignación de responsable de obra, CURP y Cédula Profesional, en 3 páginas.
7. Mediante oficio **ACSOP/EST/270/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **12 de agosto de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital, mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 01**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 146 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Acta entrega-recepción de sitio, en 1 página.
 - b) Resumen de estimación, en 1 página.
 - c) Detalle de estimación, en 1 página.
 - d) Estado de cuenta bancario, en 3 páginas.

Gr [signature]



FECHA DE ELABORACIÓN	01/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25		

- e) Factura de estimación, en 2 páginas.
- f) Generadores de estimación, en 129 páginas.
- g) Aviso de avance físico del 50%, en 1 página.
- h) Aviso de inicio de los trabajos contratados, en 1 página.
- i) Opinión de cumplimiento IMSS, en 1 página.
- j) Opinión de cumplimiento SAT, en 1 página.
- k) Resumen de generador, en 2 páginas.
- l) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- m) XML de factura, en 2 páginas.

8. El **19 de agosto de 2025**, el auditor responsable efectuó la **segunda visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, identificado como Unidad Deportiva N.º 48, "Profesor Manuel Uriarte Tovar", en la col. Miravalle de esta ciudad, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto corroborar la situación real de la obra en relación con la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a la estimación 01, con la que se informó un avance físico de obra del 50%.

En el transcurso de la visita se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores de la estimación 01, relacionados con los siguientes trabajos: aplicación de pintura de esmalte en estructura de acero; herrería estructural; impermeabilización; instalación hidráulica y eléctrica de bomba de calor; base de concreto para montaje de bomba de calor; instalación hidráulica y eléctrica de motobomba; colocación de "timer" para la automatización del equipo de alberca; instalación hidráulica del equipo de filtrado de alberca; rejilla de fondo redonda para alberca; instalación de escalera de acero inoxidable; instalación de divisor de carril flotante; suministro y colocación de lámina traslúcida en arco techo; reparación de lanzadores de carril de acero inoxidable; suministro y colocación de regaderas, y juego de manerales.

Durante esta revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, por lo que se concluyó que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y a la normativa aplicable.

9. Mediante oficio **ACSOP/EST/378/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **09 de octubre de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital, mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 02**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 130 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Resumen de estimación, en 1 página.
- b) Detalle de estimación, en 4 páginas.
- c) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- d) Factura de estimación, en 2 páginas.
- e) Generadores de estimación, en 113 páginas.
- f) Aviso de avance físico del 77%, en 1 página.
- g) Opinión de cumplimiento IMSS, en 1 página.
- h) Opinión de cumplimiento SAT, en 1 página.
- i) Resumen de generador, en 2 páginas.
- j) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- k) XML de factura, en 3 páginas.

10. Mediante oficio **ACSOP/EST/399/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **09 de octubre de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital, mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 03**. Dicha documentación fue

GX JS



FECHA DE ELABORACIÓN 01/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-020/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25

descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 87 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Resumen de estimación, en 1 página.
- b) Detalle de estimación, en 3 páginas.
- c) Estado de cuenta bancario, en 3 páginas.
- d) Factura de estimación, en 2 páginas.
- e) Generadores de estimación, en 71 páginas.
- f) Aviso de avance físico del 95%, en 1 página.
- g) Opinión de cumplimiento IMSS, en 1 página.
- h) Opinión de cumplimiento SAT, en 1 página.
- i) Resumen de generador, en 1 página.
- j) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- k) XML de factura, en 2 páginas.

11. El **18 de noviembre de 2025**, se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez, quien, a partir de esa fecha, asumió formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con el propósito de garantizar la continuidad de los trabajos y actuaciones en desarrollo en dicha Unidad.

12. Mediante oficio **PYC-805/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **13 de enero de 2026**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital, mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente al **Anticipo**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 133 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) INE, Representante Legal contratista, en 1 página.
- b) Estado de cuenta bancario, en 2 páginas.
- c) Constancia de situación fiscal SAT, en 2 páginas.
- d) Opinión de cumplimiento SAT, en 2 páginas.
- e) Opinión de cumplimiento IMSS, en 1 página.
- f) RUPC contratista, en 2 páginas.
- g) Acta de pronunciamiento de fallo, en 40 páginas.
- h) Anexo 1 y 2 del contrato de obra, en 2 páginas.
- i) Contrato de obra, en 22 páginas.
- j) Acta de sesión extraordinaria cmmop, en 22 páginas.
- k) Factura de anticipo, XML y verificación de comprobantes fiscales, en 5 páginas.
- l) Acta de puntos de acuerdo sesión extraordinaria 06/2025 cmmop, en 16 páginas.
- m) Fianza de anticipo, en 3 páginas.
- n) Fianza de cumplimiento, en 5 páginas.
- o) Manifiesto de aceptación, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%), en 1 página.
- p) Orden de trabajo, en 1 página.
- q) Asignación e INE de residente de obra, en 2 páginas.
- r) Asignación, CURP y Cédula Profesional de responsable, en 3 páginas.
- s) Trámite vía inversión pública, sistema de amortización contable, en 1 página.

13. El **10 de febrero de 2026**, el auditor responsable efectuó la **tercera visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, identificado como Unidad Deportiva N.º 48, "Profesor Manuel Uriarte Tovar", en la col. Miravalle

Gx



FECHA DE ELABORACIÓN

01/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-020/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25

de esta ciudad, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto corroborar la situación real de la obra en relación con la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las estimaciones 02 y 03, con las que se informó un avance físico del 95%.

En el transcurso de la visita se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores de las estimaciones 02 y 03, relacionados con los siguientes trabajos: suministro y colocación de logotipo de Guadalajara "La ciudad que te cuida" sobre sustrato de pasto; aplicación de pintura vinílica en muros; aplicación de pintura de esmalte a dos manos en herrería de tipo estructural; suministro y colocación de color tintado para reparación de piso de concreto; lechada de azotea sobre enladrillado a base de cemento blanco; suministro de herrería estructural; suministro y colocación de retorno; canastilla para desnatado y rejilla de recuperación de canal de alberca; instalaciones sanitarias y eléctricas en alberca; reparación de ventana de ingreso; suministro y colocación de mamparas de aluminio y acrílico; desazolve de canal pluvial, así como suministro y colocación de red de "foot-ball" en porterías de canchas de usos múltiples.

Durante esta revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, por lo que se concluyó que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y a la normativa aplicable.

14. Con el propósito de contar con información suficiente para el desarrollo de los trabajos de la presente auditoría, se realizó el **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante oficio **DA/059/2026**, notificado el **27 de marzo de 2026**.
15. Mediante oficio **DOP/315/2026**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **22 de abril de 2026**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital, mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a **Antecedentes** de la obra. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 291 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Propuesta técnica de la empresa ganadora, en 254 páginas.
 - b) Propuesta económica de la empresa ganadora, en 11 páginas.
 - c) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-062-2025, en 26 páginas.
16. Mediante oficio **ACSOP/EST/1082/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **02 de junio de 2026**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital, mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a la **Estimación 04, Finiquito**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 141 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Acta circunstanciada de entrega recepción de obra, en 3 páginas.
 - b) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de contrato, en 1 página.
 - c) Acta de recepción de obra, en 1 página.
 - d) Bitácora oficial de obra, en 12 páginas.
 - e) Resumen de estimación, en 1 página.
 - f) Detalle de estimación, en 4 páginas.
 - g) Estado de cuenta bancario, en 12 páginas.
 - h) Factura de estimación, en 2 páginas.
 - i) Fianza de vicios ocultos, en 3 páginas.
 - j) Generadores de estimación, en 69 páginas.
 - k) Memoria fotográfica, en 5 páginas.



FECHA DE ELABORACIÓN	01/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25		

- l) Minuta de terminación de obra, en 1 página.
- m) Aviso de avance físico del 100%, en 1 página.
- n) Aviso de terminación de obra, en 1 página.
- o) Opinión de cumplimiento IMSS, en 1 página.
- p) Opinión de cumplimiento SAT, en 1 página.
- q) Plano de proyecto final, en 1 página.
- r) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-062-2025, en 5 páginas.
- s) Resumen de generador, en 2 páginas.
- t) Sabana de finiquito, en 10 páginas.
- u) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- v) XML de factura, en 4 páginas.

17. El 15 de junio de 2026, el auditor responsable efectuó la **cuarta visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, identificado como Unidad Deportiva N.º 48, "Profesor Manuel Uriarte Tovar", en la col. Miravalle de esta ciudad, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto corroborar la situación real de la obra en relación con la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a la estimación 04, Finiquito, con la que se informó un avance físico del 100%.

En el transcurso de la visita se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores de la estimación 04, Finiquito, relacionados con los siguientes trabajos: suministro y colocación de grava para ornato; suministro e instalación de interruptores termomagnéticos; salida eléctrica de apagador con tapa de PVC y apagador "quinziño"; suministro e instalación de equipo hidroneumático, integrado por un tanque de 119 galones de capacidad; suministro y colocación de tablero de alumbrado con tapa de empotrar; suministro e instalación de reflectores marca "tecnolite" de 50 watts; reubicación de luminarias de poste con extensión de línea de alimentación eléctrica a registro; salida eléctrica a 220 volts para alimentación de boiler; salida eléctrica de contacto dúplex polarizado a 127 volts para equipo de filtro de agua; salida hidráulica de agua para alimentación a boiler; salida hidráulica de agua fría para alimentación, retorno y drenado de filtro de carbón activado; suministro e instalación de equipo de filtración con carbón activado, y forjado de cuneta para captación de aguas pluviales en forma de "V".

Durante esta revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, por lo que se concluyó que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y a la normativa aplicable.

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta Autoridad Fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, el Auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
1	Opinión Positiva del SAT.	X			

GR *JS*



FECHA DE ELABORACIÓN	01/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25		

3	Contrato de Obra.	X
6	Garantía de Cumplimiento.	X
8	Documento de designación del Residente de Obra.	X
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X
3	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X
11	Orden de Trabajo.	X
12	Factura de Anticipo.	X
13	Garantía de Anticipo.	X
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X
10	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Carátulas de estimaciones.	X
3	Facturas de estimaciones.	X
3	Detalle de estimaciones.	X
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X
3	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X
8	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.	X
3	Convenio Adicional.	X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

3	Bitácora de Obra.	X
3	Finiquito.	X
3	Reintegros.	X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X
3	Acta de Recepción de obra.	X

C Y



FECHA DE ELABORACIÓN	01/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25		

6	Garantía de Vicios Ocultos.	X
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.	X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.	X
1	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.	X
1	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).	X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.	X
5	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.	X
7	Resolución de rescisión del contrato.	X
8	Notificación de la resolución a la contratista.	X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	X

De la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se advierte lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/270/2025	12/08/2025	Estimación 01	27/05/2025	18/06/2025
ACSOP/EST/378/2025	09/10/2025	Estimación 02	19/06/2025	14/07/2025
ACSOP/EST/399/2025	09/10/2025	Estimación 03	15/07/2025	21/07/2025
ACSOP/EST/1082/2025	02/06/2026	Estimación 04, Finiquito	22/07/2025	25/07/2025

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	F-523	11/07/2025	48.15%	\$2,455,477.08	\$736,643.12	\$4,233.58
02	F-531	08/09/2025	76.08%	\$1,424,640.66	\$427,392.20	\$2,456.28
03	F-534	23/09/2025	90.93%	\$757,292.74	\$227,187.82	\$1,305.68
04 Finiquito.	F-539	23/10/2025	100.00%	\$462,423.33	\$138,727.39	\$797.28

Gr

[Handwritten signature]



FECHA DE ELABORACIÓN	01/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25		

Respecto a la información financiera reportada, se advierte lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$5,099,835.11 (cinco millones noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$5,099,835.11 (cinco millones noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$1,529,950.53 (un millón quinientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos 53/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$8,792.82 (ocho mil setecientos noventa y dos pesos 82/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$5,099,833.81 (cinco millones noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 81/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$1.30 (un peso 30/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el auditor responsable, con base en la totalidad de la documentación recibida y considerando el proceso de ejecución física de los trabajos, se concluye que la presente auditoría **no generó observaciones.**

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, relativa a la obra «**OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 48 “PROF. MANUEL URIARTE TOVAR”, UBICADA EN LA AV. ARTES PLÁSTICAS N° 276, COL. MIRAVALLE, ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**», correspondiente al contrato “**DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25**”, adjudicada a la empresa “**SERVICIOS EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**”, con un plazo de ejecución de **60 días naturales**, comprendido del **27 de mayo de 2025 al 25 de julio de 2025**, y con un monto contratado de **\$5,099,835.11 (cinco millones noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido**, el auditor responsable determinó que el presente Informe de Auditoría AOPG-020/2025 concluye **sin observaciones.**

RECOMENDACIONES GENERALES

Como resultado de la revisión practicada, no se determinaron observaciones; sin embargo, se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara fortalezca su sistema de control interno, a efecto de asegurar la integración adecuada, completa y oportuna de los expedientes relacionados con la ejecución de obra pública, desde su planeación hasta su conclusión.

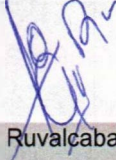
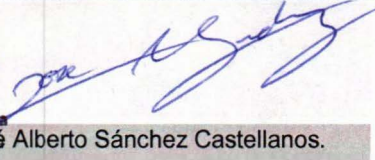
Ar 25



FECHA DE ELABORACIÓN	01/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-098-25		

En este mismo sentido, se recomienda que la documentación que conforma dichos expedientes se remita a esta Autoridad Fiscalizadora en los términos requeridos y dentro de los plazos establecidos, garantizando que se encuentre debidamente formalizada y actualizada, a fin de agilizar los procesos de revisión y análisis.

La implementación de estos controles permitirá evitar retrasos en la atención de los requerimientos de información y reducir riesgos de observaciones derivados de expedientes incompletos o inconsistentes, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas en la administración de los recursos públicos destinados a obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Tsu. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez.	Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez	Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefa de Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.

